

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34188 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de la Administracion de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.-Que en el procedimiento número 1155/19, por auto de 11 de julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Carescom Lucense de Servicios, S.L., B27432186, con domicilio en Troneiro 1, Entlo B Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Horizonte Auditores, S.L., Rua da Raíña, 17-19, 2.º A, Lugo, administracion@horizonteauditores.com

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 11 de julio de 2019.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Francisco Julian Hinojal Gijon.

ID: A190045113-1